JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley,y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año m l novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 662, que ordena transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1974.
(G. O. Nº 9335, del 24 de Mayo de 1974)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 662

ARTICULO UNICO.— Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1974:

DEL: CAPITULO 204

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 2
EXPEDICIONES DE
PASAPORTES 3,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION GENERAL
DE PASAPORTES
Función 14

Actividad 2-Expedición de
Pasaportes

01-Servicios Personales 3,000.00

CAPITULO 207

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y
PREVISION SOCIAL

Programa 2
PRESTACIONES DE SALUD 1,500.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION DEL SERVICIO
NACIONAL DE SALUD.

Función 22

Subprograma 4-Recuperación
de la Salud

Actividad 2-Control de Dro-
gas y Precios de Productos
Farcéuticos y Medicinales

01-Servicios Personales 1,500.00

CAPITULO 209

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 4
FINANCIAMIENTO A
IISTITUCIONES 6,217,830.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO

Función 31

Actividad 8-Para nuevos
Programas de Promoción

Agrícola

07-Transferencias Corrientes 6,217.830.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBBLICAS
Y COMUNICACIONES

Programa 4
EDIFICACIONES 1.200.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SUB-SECRETARIO

Función 35

Actividad 2 Construcción
y Reparaciones

01-Servicios Personales 1,200.00

6,223,530.00

AL: CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Programa 2

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 50,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:

SECRETARIADO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Función 11

Actividad 2-Investigaciones Especiales:

11-Asignaciones Globales 50,000.00

Programa 3

COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO 762.00

Unidad Ejecutora Responsable:

SECRETARIADO TECNICO DE LA PRESIDENCIA

Función 11

Actividad 3-Administración Presupuestaria

07-Transferencias Corrientes 762.00

Programa 4

PROMOCION SOCIO-ECONOMICA 52,250.00

Unidad Ejecutora Responsable:

ORGANISMOS PUBLICOS DEPENDIEITES

Función 21

Actividad 6-Formación Laboral Acelerada

Unidad Ejecutora Responsable:

CENTROS REGIONALES DE FORMACION LABORAL ACELERADA

06-Construcciones	10,190.00
07-Transferencias Corrientes	15,000.00
	25,190.00

Actividad 3-Museo del Hombre Dominicano

11-Asignaciones Globales	27,060.00
	52,250.00

CAPITULO 202

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

Programa 3

ORDEN PUBLICO 1,895,000.00

Unidad Ejecutora Responsable;

JEFATURA DE LA
POLICIA NACIONAL

Función 12

Actividad 1-Servicios
Policiales

01-Servicios Personales	900,0000.00
03-Materiales y Suministros	645,000.00
04-Maquinarias y Equipos	180,000.00
	1,725,000.00

Actividad 3-Servicios Médicos

Función 22

03-Materiales y Suministros	100,000.00

Actividad 4-Capacitación

Función 21

03-Materiales y Suministros	70,000.00
	1.895,000.00

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS
ARMADAS

Programa 1

ADMINISTRACION
SUPERIOR 64,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL SECRETARIO

Función 13

Actividad 1-Dirección y Coordinación	
02-Servicios no Personales	6,000.00
03-Materiales y Suministros	18,000.00
07-Transferencias Corrientes	40,000.00
	64,000.00

Programa 2

DEFENSA TERRESTRE 1,567,779.00

Unidad Ejecutora Responsable:

JEFATURA DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO NACIONAL

Función 13

Actividad 1-Servicios del Ejército	
01-Servicios Personales	2,400.00
02-Servicios no Personales	277,128.00
03-Materiales y Suministros	1,123,251.00
04-Maquinarias y Equipos	101,000.00
	1,503,779.00

Actividad 2-Servicios Médicos		
Función 22		
02-Servicios no Personales	14,000.00	
03-Materiales y Suministros	38,000.00	
04-Maquinarias y Equipos	12,000.00	
	64,000.00	

Programa 3

DEFENSA NAVAL		637,738.00
Unidad Ejecutora Responsable		
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE LA MARINA DE GUERRA		
Función 13		
Actividad 1-Servicios de la Marina		
02-Servicios no Personales	62,800.00	
03- Materiales y Suministros	484,938.00	
04-Maquinarias y Equipos	90,000.00	
	637.738.00	

Programa 4

DEFENSA AEREA		1,138,841.00
Unidad Ejecutora Responsable		
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA DOMINICANA		

Función 13

Actividad 1-Servicios de la Fuerza Aérea	
01-Servicios Personales	208,624.00
02-Servicios no Personales	126,488.00
03-Materiales y Suministros	612,818.00
04-Maquinarias y Equipos	52,000.00
07-Transferencias Corrientes	8,036.00
	1,007,966.00

Actividad 2-Servicios Médicos

Función 22

01-Servicios Personales	25,900.00
02-Servicios no Personales	700.00
04-Maquinarias y Equipos	50,280.00
	130,875.00

CAPITULO 204

SECRETARI ADE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

Programa 1

SERVICIOS INTERNACIONALES	3,000.00
Unidad Ejecutora	
Responsable	

DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Función 14

Actividad 3-Relaciones Diplomáticas	
07-Transferencias Corrientes	3,000.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS,

Programa 2

EDUCACION PRIMARIA	800,000.00
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA	

Función 21

Actividad 2-Enseñanza	
01-Servicios Personales	800,000.00

CAPITULO 207

SECCRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 4

FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES	12,000.00

Unidad Ejecutora
Responsable
DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Función 22

Actividad 5-Otras Instituciones Privadas de Salud
07-Transferencias Corrientes 12,000.00

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 1

ADMINISTRACION SUPERIOR 1,200.00
Unidad Ejecutora
Responsable
DESPACHO DEL SECRETARIO

Función 24

Actividad 2-Programación Sectorial
02-Servicios no Personales 1,200.00

Programa 2

SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO 960.00
Unidad Ejecutora
Responsable

DESPACHO DEL SUB-SECRETARIO

Función 34

Actividad 3-Control de Equipo y Talleres
02-Servicios no Personales 960.00

6,223,530.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Fidias C. Vólquez de Hernández,
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y111º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución No. 663, que aprueba todos los Actos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el año 1973.
(G. O. Nº 9336, del 15 de Junio de 1974)

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 663

VISTO el Artículo 37 de la Constitución de la República, atribución segunda del Congreso Nacional;

VISTO el resultado del examen hecho de los Actos del Poder Ejecutivo durante el año 1973, contenidos en el Mensaje depositado ante el Congreso Nacional por el Presidente de la República y en las memorias de los Secretarios de Estado que lo acompañan, el 27 de febrero de este año;

VISTO el informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República relativo al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1973;

CONSIDERANDO que todos los Actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1973, así como la recaudación e inversión de las rentas nacionales, se han ajustado a la Constitución y las leyes;